EMSERMACOL
EMPRESA DE SERVICIO
DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA S.A.S

Aguachica, 4 de diciembre de 2020.

INGENIERO
HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AV LENINGRADO
C.AVLENINGRADO@GMAIL.COM
Bogotá

La EMPRESA **EMSERMACOL S.A.S.** identificada con el NIT: **No 900453312-1,** Quien se encuentra a cargo del contrato No **1246 DE 2020** y que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA, TRAMO SAN ALBERTO – LA MATA, RUTA NACIONAL 4514 SECTOR PR 0+000 AL 25+000,** se permite manifestar que cuenta con la disponibilidad de personal y equipo para el mantenimiento rutinario, en el evento que se proyecte un posible adicional en valor, con el fin de atender posibles eventos de emergencia que presenten en el sector de la vía a cargo y sea necesario contratar personal adicional, pues como es de conocimiento se aproxima el fin de año lo cual aumenta el flujo vehicular en las Vías Nacionales y es importante mantener las carreteras con un buen mantenimiento rutinario.

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

ALBERTO MARIO PEREZ BARROS
Represéntate Legal
Emsermacol s.a.s.
Nit: 900453312-1
Email. emsermacol@gmail.com
Twitter: @emsermacol
Cel. 311 306-8988
Dirección. Calle6 # 16-69 barrió camilo torres
Curumani - cesar



CONSORCIO AV LENINGRADO

CAV-017-2020

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2020

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atn. Ing. Elías Jaimes Fernández
Director Territorial Ocaña
Calle 7 No. 29-259 Avenida Francisco Fernández de Contreras
Ocaña, Norte de Santander

REFERENCIA: Contrato No. 1445-2020 cuyo objeto es la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA VÍA 4514 SAN ALBERTO - LA MATA SECTOR PR0+000 AL PR99+0923 (INCLUYE VARIANTES DE LÍBANO, MINAS, SAN MARTÍN, MORRISON, JUNCAL, AGUACHICA Y BESOTES).

Asunto: Aval de solicitud de Adición de los Contratos 1246, 1247,1248 y 1249 de 2020.

Respetado Ing. Elías:

Una vez revisada las solicitudes de adición descritas en el asunto, allegada a esta administración vial por parte de las Microempresas ENSERMACOL SAS, OBRAMCOL, EMPRESUR SAS, mediante comunicaciones de fecha 4 de diciembre; y teniendo en cuenta las razones expuestas por los contratistas, esta Interventoría avala la solicitud de adicción, toda vez que es de vital importancia que estas empresas de mantenimiento rutinario sigan realizando las labores encaminadas a la conservación de RN 4514 Tramo San Alberto-La Mata y con ello seguir garantizando la seguridad vial.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
C.C. No. 88.197.628 de Cúcuta
Representante Legal
CONSORCIO AV LENINGRADO

Anexo:
c.c. Archivo (4 folios)

Gmail **CONSORCIO AV LENINGRADO <c.avleningrado@gmail.com>**

RV: Solicitud de adicción Ctos de Mantenimiento Rutinario

Centro de Atencion al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co> 9 de diciembre de 2020, 19:36
Para: "c.avleningrado@gmail.com" <c.avleningrado@gmail.com>

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su comunicación fue recibida exitosamente por el Grupo Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con el número **93353** de **09/12/20** y se remitió a la dependencia correspondiente.

De igual manera le solicitamos su amable colaboración para diligenciar la encuesta que se encuentra en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=KBkX6ykpLE-nWbXMKscq-0JOVcT8nmFHtqkjj1oZ7YVUOFkyNUpEWlZJTDdJSzJXN1pPOTFYTlU1MSQlQCN0PWcu

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Secretaria General - Grupo Atención al Ciudadano

De: Buzón Envio Respuestas
Enviado el: miércoles, 9 de diciembre de 2020 10:28 a.m.
Para: Centro de Atencion al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de adicción Ctos de Mantenimiento Rutinario

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

CAV-017-2020 solicitud de adiccion cto de Mant Rutinario.pdf
225K

carta invias 1248. EMPRESUR.pdf
252K

carta invias 1249. EMPRESUR.pdf
253K

Solicitud de prorroga EMSERMACOL.pdf
156K

solicitud de prorroga OBRANCOL.pdf
217K

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	15	12	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Ocaña

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. **1246-2020** **DE** 2020

CONTRATISTA: EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA "EMSERMACOL SAS"
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.
VIAS: 4514 SAN ALBERTO - LA MATA, SECTOR PR0+0000 - PR25+0000 VARIANTE DE El LÍBANO CALZADA SUR-NORTE
PR6+0755-PR7+0840 Y CALZADA NORTE-SUR PR7+0620-PR7+0840 VARIANTE DE MINAS CALZADA SUR-NORTE
PR13+0520-PR15+0300 Y CALZADA NORTE-SUR PR13+0360-PR15+0290

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1445 **DE** 2020

INTERVENTOR: CONSORCIO AV LENINGRADO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 31 DE DICIEMBRE 2020
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25 (Día) **DE** 11 (Mes) **DE** 2020 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.A		

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N.A			

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.A					

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	15	12	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 130.508.031,00 **50% EN SMMLV:** $ 74,34
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 130.508.031,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. _____ de fecha 4 de diciembre de 2020 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:
El contratista manifiesta la disponibliidad de personal y equipo para el mantenimiento rutinario, en el evento que se proyecte un posible valor adicional con el fin de atender posibles eventos de emergencia que se presenten en el sector via cargo.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Rocería con guadañadora, Rocería con maquinaria, Limpieza de señales verticales, Limpieza de cunetas, Limpieza de bermas, puentes, obras de arte defensas metálicas, actividades de parcheo, remocion derrumbes menores con herramienta menor, entre otras de mantenimiento rutinario de la via Sector PR0+0000 - PR25+0000, Variante de el Líbano Calzada Sur-Norte, PR 6+0755 - PR7+0840 Y Calzada Norte -Sur PR 7+0620-PR 7+0840, Variante de Minas Calzada Sur-Norte PR 13+0520- PR 15+0300 y Calzada Norte - Sur PR 13+0360- PR 15+0290

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Noviembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 66,00% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 66.00%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 72.421.474,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 72.421.474,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 86.181.554,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: N.A (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: NOVIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) $ 86.181.554,00
Último mes facturado: NOVIEMBRE (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 44.326.477,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	15	12	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Esta Interventoría considera justificable adicionar el contrato No. 1246 de 2020, teniendo en cuenta que se requiere continuar con el mantenimiento de la via en el sector a cargo, garantizando en todo el momento el servicio, la seguridad, y transitabilidad de este importante corredor vial de la Dirección territorial Ocaña.

JURÍDICA:

Teniendo en cuenta la normatividad vigente se autoriza la ampliación del plazo del contrato por hechos debidamente justificados.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

A definir por la entidad.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

A definir por la entidad.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

No existen limitaciones ambientales, sociales y prediales.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	15	12	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

OTRAS:

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio de solicitud de adición del contratista de fecha 4 de diciembre de 2020.

Oficio interventoría No CAV-017-2020 de fecha 7 de diciembre del 2020 radicado al INVIAS No 93353 del 9 de diciembre

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:

1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.
4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: ALBERTO MARIO PEREZ BARROS
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Cedula : 18.966.694,00

Firma
Nombre: HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No. 54202-57955 NTS

Vo.Bo.Firma
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial

Vo.Bo.Firma N.A
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARY ROSA PAREDES
Abogado Unidad Ejecutora

Firma
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 54202-099505 NTS

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 15 (Día) / 12 (Mes) / 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdireccion de la Red Nacional de Carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ocaña

ACTA No: 1,00 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☐

POR CONTRATO ADICIONAL No. 1 (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1246-2020 (Indique número y año)

OBJETO:MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA. VIAS: 4514 SAN ALBERTO - LA MATA, SECTOR PR0+0000 - PR25+0000 VARIANTE DE EI LÍBANO CALZADA SUR-NORTE PR6+0755-PR7+0840 Y CALZADA NORTE-SUR PR7+0620-PR7+0840 VARIANTE DE MINAS CALZADA SUR-NORTE PR13+0520-PR15+0300 Y CALZADA NORTE-SUR PR13+0360-PR15+0290

CONTRATISTA: EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA "EMSERMACOL SAS"

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): Ruta 45 Tramo 14 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código v

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1445-2020

INTERVENTOR: CONSORCIO AV LENINGRADO

PLAZO INICIAL: 3 meses ó hasta el 31 Diciembre (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 3 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 1/10/2020 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de diciembre de 2020 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): **$ 130.508.031,00** (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B $ 64.636.165,50

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B) **$ 195.144.196,50**

No.DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. FECHA		MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 2 de fecha 3/12/2020		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
				MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA. VIAS: 4514 SAN ALBERTO - LA MATA, SECTOR PR0+0000 - PR25+0000 VARIANTE DE EI LÍBANO CALZADA SUR-NORTE PR6+0755-PR7+0840 Y CALZADA NORTE-SUR PR7+0620-PR7+0840 VARIANTE DE MINAS CALZADA SUR-NORTE PR13+0520-PR15+0300 Y CALZADA NORTE-SUR PR13+0360-PR15+0290	UND	3	$ 36.210.737	$ 108.632.211			+	1,5	$ 54.316.105,50	2	$ 72.421.474	4,5	$ 162.948.317
				GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Global mes (según comprobante)	3	$ 400.000	$ 1.200.000								3	$ 1.200.000
Ajuste al peso																	
*	SUBTOTAL OBRAS (A)							$ 109.832.211					$ 54.316.105,50		$ 72.421.474		$ 164.148.316,50
*	PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)																
*	PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)																
*	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)																
*	VALOR IVA (OBRA) (E)							$ 20.640.120					$ 10.320.060		$ 13.760.080		$ 30.960.180
	Administracion gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (2,5%)							$ 30.000									$ 30.000
	Valor IVA de gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (19% de la administracion)							$ 5.700									$ 5.700
*	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)																
*	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)																
*	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)																
*	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H																
*	**GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)**																
*	**GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA) (K)**																
*	**VALOR TOTAL (F+I+J+K)**							**$ 130.508.031**					**$ 64.636.165,50**		**$ 86.181.554**		**$ 195.144.196,50**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio):

ÍTEMS PREVISTOS Y/O NO PREVISTOS QUE SE AFECTAN CON LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio):

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma:
Nombre : ALBERTO MARIO PEREZ BARROS
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA "EMSERMACOL SAS"
Cedula 18.966.694,00

Firma:
Nombre: HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
Representante Legal
Contratista: CONSORCIO AV LENINGRADO
Matrícula No. 54202-57955 NTS

Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matricula No.:54202-099505 NTS

Revisión:

Supervisor del Contrato de Interventoría — Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ — Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ (Suscribe según su competencia)

Director Territorial — Nombre:ELIAS JAIMES FERNANDEZ — Firma Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: N/A — Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT: 800.215.807-2
TERRITORIAL OCAÑA

ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO N° 1246 DEL 28-09-2020

OBJETO:	ADICIONAR EN LA SUMA DE $ 64.636.165,50 EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO N° 1246 DEL 2020, QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA. VIAS: 4514 SAN ALBERTO - LA MATA, SECTOR PR0+0000 - PR25+0000 VARIANTE DE El LÍBANO CALZADA SUR-NORTE PR6+0755-PR7+0840 Y CALZADA NORTE-SUR PR7+0620-PR7+0840 VARIANTE DE MINAS CALZADA SUR-NORTE PR13+0520-PR15+0300 Y CALZADA NORTE-SUR PR13+0360-PR15+0290
PLAZO:	3 MESES HASTA EL 31-12-2020
ORDEN DE INICIO:	1 DE OCTUBRE DEL 2020
VALOR INICIAL:	$ 130.508.031
VALOR ADICIONAL	$ 64.636.165,50
VALOR TOTAL:	**$ 195.144.196,50**
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA “EMSERMACOL SAS”
NIT:	900453312-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ALBERTO MARIO PEREZ BARROS
C.C. No:	18.966.694
DIRECCIÓN:	CALLE 6 # 16-69-BARRIO CAMILO TORRES-CURUMANÍ CESAR
CELULAR:	3215385248
MAIL:	emsermacol@gmail.com

Entre los suscritos, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en calidad de Director Territorial Ocaña, establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución N° 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las resoluciones 8130 del 31-12-2018 y 359 del 30-01 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, ALBERTO MARIO PEREZ BARROS, identificado con cédula de ciudadanía número 18.966.694, obrando en nombre y

representación de la EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA "EMSERMACOL SAS", con NIT N°900453312-1, en su calidad de representante legal según certificado de existencia y representación legal (anexo a la propuesta), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará el **CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal 1246 del 28 de septiembre del 2020 hemos convenido celebrar el adicional N° 1 al citado contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio de fecha 4 de diciembre del 2020 el contratista solicita a la Interventoría la adición del contrato 1246 del 2020 **2)** Que con oficio **No CAV-017-2020** de fecha 7 de diciembre del 2020 radicado al INVIAS No 93353 del 9 de diciembre, la Administración Vial, CONSORCIO AV LENINGRADO, avala la solicitud de adicionar el contrato No.1246. indicando: Que el representante legal de EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA "EMSERMACOL SAS" le ha manifestado la disponibilidad de la logística técnica y financiera para ejecutar la adición del contrato No 1246 del 2020, y en aras de procurar brindar un mayor apoyo en la seguridad y transitabilidad de los usuarios en el corredor vial en el que se ejecutan los trabajos, considera viable la solicitud, razón por la cual la avala **3)** Que dado lo anterior la Dirección Territorial también avala la solicitud y solicita la asignación de recursos **4)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición de diciembre del 2020 con sus anexos, suscritos por el Contratista, la Interventoría y el Director Territorial Ocaña. **5)** Que con fundamento en la solicitud fue expedido el CDP N° 174320 del 14-12-2020. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 1246 del 28 de septiembre del 2020 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Adicionar el valor del Contrato No. 1246 del 28-09-2020 en la suma de Sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos **($64.636.165,50)** M/Cte., incluido IVA, para un valor total acumulado de ciento noventa y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos con cincuenta centavavos **($195.144.196,50)** M/Cte., incluido IVA. **PARÁGRAFO**: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos **($64.636.165,50**) M/Cte., distribuida de la siguiente manera: a) Por valor básico de la obra, la suma de cincuenta y cuatro millones trescientos dieciséis mil ciento cinco pesos con cincuenta centavos **($ 54.316.105,50)** M/Cte., b) Por concepto de IVA, la suma de diez millones trescientos veinte mil sesenta pesos **($10.320.060,00)** M/Cte., **PARAGRAFO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 174320 del 14-12-2020, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, posición del catálogo del gasto C-2401-0600-70-0-2401023-02, adquisición de bienes y servicios, fuente nación, recurso 11. **CLÁUSULA TERCERA**: **NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**.- Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA**- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN**. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución y legalización se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato. Para constancia se firma en Ocaña, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)

POR EL INSTITUTO

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. ELIAS JAIMES ERNANDEZ
Director Territorial Ocaña- del INVIAS

POR EL CONTRATISTA:

ALBERTO MARIO PEREZ BARROS
Representante legal
EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA
“EMSERMACOL SAS”
NIT: 900453312-1